



Gobierno de
Canelones



MUNICIPIO DE
LAS PIEDRAS

Acta N° 041/2020

Resolución
N° 496/2020

Las Piedras, 08 de Diciembre de 2020.

VISTO: Que el Municipio no cuenta con Fondos para gastos de menor cuantía para facilitar transparentar su gestión, es pertinente dictar acto administrativo para la creación de un Fondo Permanente mensual.

RESULTANDO:

I) Que el TOCAF establece a través de los art 89 las características de los Fondos Permanentes: Art 89° “ los fondos permanentes no podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no incluyen en su base de cálculo”.

II) El mismo “se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución”

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la renovación del Fondo Permanente Municipio de Las Piedras para el mes de Diciembre/2020 por un monto de \$200.000 (doscientos mil pesos uruguayos).
- 2) **CADA FONDO PERMANENTE** deberá rendirse ajustado estrictamente al **OBJETO** para el que fue creado
- 3) **EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ** en la Tesorería del Municipio y tienen el

carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado; necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quién a texto expreso autorizará los mismos

4) **EL FONDO PERMANENTE** tendrán como titular y responsable el/la funcionaria/o que se indique en el Art 1°. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a la Dir. De Imputación Previa y Control de Legalidad, Delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos.

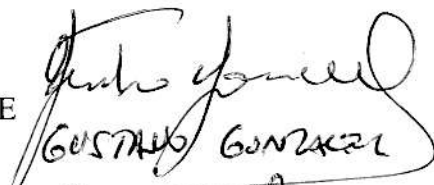
5) **LOS GASTOS AUTORIZADOS** para realizarse los fondos permanentes tendrán las siguientes características: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras; b) artículos que no cuenten en stock en la Dirección de Recursos Materiales, materiales de construcción para reparaciones imprevistas, prendas o implemento de seguridad que los trabajadores de la cuadrilla entre otros. c) Recargas para celulares de esta Institución pre-pagos, que utiliza la cuadrilla de mantenimiento siendo estos 092352753 y 099760667 lo que deberá establecerse a texto expuesto y adjunto a la boleta.

6) **DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE INCLUSIÓN FINANCIERA** (Art 42 Ley 19.210), no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores a el 15% del valor de la compra directa (\$76.500 valor 2020).

7) **LA RENDICIÓN** deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada Fondo Permanente

8) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dir. Gral de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna. El expediente siga a Administración GCI.

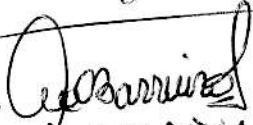
ALCALDE


GUSTAVO GONZALEZ

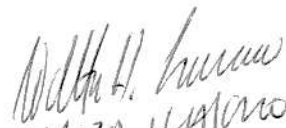
CONCEJAL


EVA BARBIAW

CONCEJAL


ANA CLAUDIA
BARREIRO

CONCEJAL


WALTER HUAN

CONCEJAL


Krydia Capotte

Movimientos del Auxiliar Bancos

Período 01/11/20 al 30/11/20

Clasificación: Por Cuenta auxiliar

Selección: Desde Rubro 111217 Hasta Rubro 111217
 Desde Cuenta 122 Hasta Cuenta 122

Auxiliar	Rubro	Fecha	Nombre	Comprob.	Descripción	Referencia	- Importes en m/n -		- Importes en m/e -	
							Débitos	Créditos	Débitos	Créditos
122					BROU- Fdo Permanente Las Piedras -001518371-00101					
111217					BROU Fondo Permanente					
					Saldo inicial		198.354,86		0,00	
	06/11/20	CE	21991		Pago Dajuca LTDA Comprob	0		280,00		0,00
	06/11/20	CE	21993		Pago Diegi LTDA Comproba	0		1.040,00		0,00
	09/11/20	CE	22046		Pago F: P Agosto Comisione	0		61,71		0,00
	10/11/20	CE	22287		Pago Juan Sanchez Compro	0		4.940,00		0,00
	10/11/20	CE	22290		Pago CenterPlast Ltda Co	0		478,00		0,00
	11/11/20	CE	22437		Pago F: P Noviembre Balse	0		3.060,00		0,00
	11/11/20	CE	22438		Pago F: P Noviembre Valsi	0		512,00		0,00
	11/11/20	CE	22439		Pago F: P Noviembre Aless	0		450,00		0,00
	12/11/20	CE	22537		Pago F: P Noviembre Cente	0		1.299,00		0,00
	12/11/20	CE	22538		Pago F: P Noviembre Nancy	0		990,00		0,00
	13/11/20	CE	22783		Pago F: P Noviembre Hecto	0		5.880,00		0,00
	13/11/20	MB	3812		Transferencia Tesorería	0		2.029,00		0,00
	13/11/20	MB	3814		Ren.FP.Nov./20 Oficio202	0	53.111,14		0,00	
	17/11/20	CE	23169		Pago F: P Noviembre Balse	0		2.400,00		0,00
	19/11/20	MB	3865		Tranferencia a Tesorería	0		1.500,00		0,00
	23/11/20	CE	23755		Pago F: P Noviembre Luis	0		5.000,00		0,00
	23/11/20	CE	23760		Pago F: P Noviembre Valsi	0		675,00		0,00
	23/11/20	CE	23761		Pago Weniland SA Comprob	0		2.200,00		0,00
	24/11/20	CE	23839		F: P Noviembre Espina Hno	0		2.147,00		0,00
	24/11/20	CE	23846		Pago F: P Noviembre Dolce	0		3.055,00		0,00
	24/11/20	CE	23847		Pago F: P Noviembre Hector	0		3.640,00		0,00
	25/11/20	CE	23988		Pago F: PNOv. Comisiones	0		61,92		0,00
	25/11/20	CE	24037		Pago Diegl Ltda Comproba	0		1.120,00		0,00
	25/11/20	CE	24083		Pago Weniland SA Comprob	0		1.000,00		0,00
	26/11/20	CE	24193		Pago F: P Noviembre Balse	0		740,00		0,00
	26/11/20	CE	24231		Pago Vasillki SA Comprob	0		151.466,00		0,00
					Total Rubro		53.111,14		0,00	
					Saldo Rubro			196.024,63		0,00
					Total Auxiliar		53.111,14		0,00	
					Saldo Auxiliar			196.024,63		0,00
					Total final		53.111,14		0,00	
					Saldo final			196.024,63		0,00

Walter Muñoz
Walter Muñoz

Antonio Daniel
Gustavo G. Xavier

AN A CLAUDIA BARREIRO

Votzia Capotte

IVA BALBIANI